



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

Comunicado 579

Congreso capitalino avaló reformas para celebración de sesiones vía remota

- *Esta modalidad se implementará por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y aprobación del Pleno, excepto para temas que requieran mayoría calificada*

17.05.24. Como parte de la labor parlamentaria correspondiente al tercer año de ejercicio de la II legislatura del Congreso capitalino, se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para reformar la Ley Orgánica y el Reglamento del órgano legislativo, a fin de adicionar los supuestos de procedencia para la celebración de sesiones vía remota de sus distintos órganos.

Estas modificaciones fueron necesarias en razón de la operatividad para la realización de las sesiones en esta modalidad, a partir de la emergencia por la pandemia por Covid-19, con las adecuaciones y la emisión de reglas para la celebración de este tipo de sesiones por vía remota, previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política y aprobación por parte del pleno.

El dictamen aprobado resalta los beneficios del uso de las tecnologías de la información para hacer más eficiente la labor legislativa, al agilizar la realización de sesiones de los diferentes órganos, por lo que es conveniente utilizarlas en forma habitual.

Las modificaciones consistieron en adicionar un párrafo segundo, recorrer los subsecuentes, reformar los párrafos tercero y cuarto del artículo 5 bis de la Ley Orgánica; y modificar el artículo 56 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO